

Amor  
 de  
 la  
 vida

Teste

Die vigesimo quinto mensis Aprilis anno  
 1600 de 1600 quarto de Cuzco.

Pedro Altiavel como toda persona en  
 carne humana muerta del alma y corporal  
 escapada y suelta y. Por tanto sea todo

manifesto que yo Martin de Riquelme  
 Labrador natural vez. de la Villa

de Uruachillo Testidiente al presente en  
 la Ciudad de Arequipa estando muy enfermo

de mi persona ya Dios nuestro Señor gracias  
 en mi buen Señor de Carranca de cuando

cancelando todo y qualquier de los  
 mentos obitales y ultimas voluntades y

a hora de nuevo hago y ordeno el presente  
 mi ultimo testamento y. en la forma de la

manera que se sigue

Primera mi deseo es que mi Alma a Dios y

Item que mi sepultura en este San Pedro de  
 Arequipa en la Iglesia de aquel en donde quiero

que sea hecha mi defuncion en la forma  
 de la manera al Vicario de dicho Hospital y

como parrullo lo que me deviere de mi salario de

Vicencis Juan de la Tansa mi amo y auenta  
dello haya por mi Alma los sufragios que  
se paxieren

Item paxieren sean pagadas y satisuehas  
todas mis deudas

Item Dexo por derecho de legitima heren-  
cia de todos mis bienes assi muebles como fijos  
a Antonio de Riglos Lucas de Riglos Maria Ju-  
sepe y Juan de Riglos mis hijos y de Geronima  
Lozano mi muger y al posthumo y posthumos  
dequel adha mi muger preuuestar y en adha si  
eluz preuuestra y preuuestran acadauno dello  
con sus sueldos por bienes muebles y linis por fijos y  
Item fehas pagadas y cumplidas Todas y cada  
una foras por mi de la parte de arriba diximtas y de  
todos los otros bienes misos assi muebles como fijos y  
los qualz quieros aqui haues y he por nombrados y son  
frontados y. Dexo haer nombrado y publico en buedra  
mia uniuersal si quieres y de somnir a la adha Geroni-  
ma de Riglos Lozano mi muger con obligacion de  
hauer de disponer en los otros mis hijos y posthumos  
dando a qual mas a qual menos mucho poco y nada  
de los otros mis bienes dando le paruelto poder cumplido  
y qual se requiere

Item de los nombres eneseguitora del pñte  
miultimo testam. q. q. tutoraz curadoradelos  
dho. mi trip. y posthumos a la dña Geronima  
Lozano mi muger a la qual doy todo a qual  
goder facultad que asequitoruz jurado  
dore y tutorer segun fuero de la dñ. medodar  
y abn. dñ. y

Este curor sea miultimo testam. q. q.  
qualquiera orden y mando valga por  
viaz de uho de testam. y si por tal no vale  
valga por viaz de uho de fodalde y si por  
tal no vale valga por viaz de uho de qual que  
sea de mi ultima voluntad etc. fiat larget etc.

F. J. Mosen grande Varris pñ. y Mi:  
quel Andosilla Aud. orid. residente ora

Yo Mosen Jur. de Varris soy testigo

Yo Miguel Andosilla soy testigo de lo dicho y firmo por el  
testam. que por su grave enfermi. dño no podia escribir.

En un boel borrado entre las dñ. mi y testam.  
de borrado entre las dñ. Geronima y Lozano  
y no y mas que falbar en este testam.